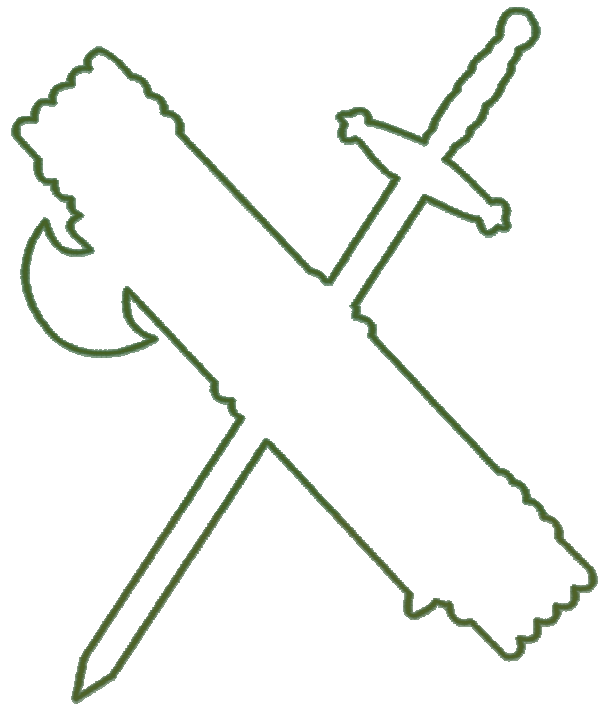




MINISTERIO  
DEL INTERIOR

Dirección General  
de la Guardia Civil

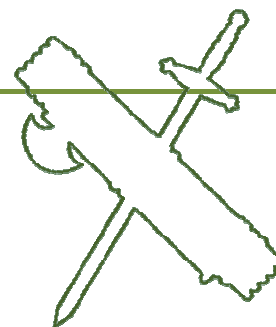


# Anulación del Reglamento de destinos

Próximas actuaciones

**Te informamos**

Núm. 5/2019



## Anulación del Reglamento de Destinos

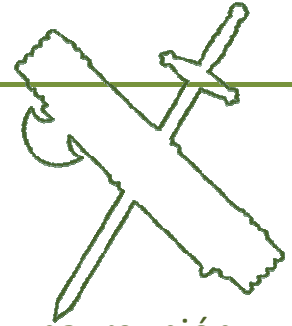
En el BOE nº 82, de 5 de abril de 2019, se publicó la Sentencia número 350/2019, de 15 de marzo, de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, que declara estimar el recurso contencioso-administrativo 618/2017, y **anular el Real Decreto 848/2017**, de 22 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento de destinos del personal de la Guardia Civil.

## Motivo de la anulación

La publicación de esta Sentencia hace efectivo el acuerdo del Tribunal en relación con la anulación del entonces vigente Reglamento de Destinos, según se cita en la propia Sentencia:

*“[...]no se incorporó a la Memoria de Análisis de Impacto Normativo un informe de impacto en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad”. (\*)*

(\*) Este informe corresponde ser elaborado por el **Consejo Nacional de la Discapacidad**, órgano adscrito al actual Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social



## Reunión de la Comisión permanente de Destinos

En la mañana del 12 de abril de 2019 tuvo lugar una reunión extraordinaria de la **Comisión Permanente de Destinos**. El único punto del orden día fue la situación generada tras la publicación en el BOE de la Sentencia núm. 350/2019, de 15 de marzo, de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, con la que se anula el Real Decreto 848/2017, de 22 de septiembre, al estimar el recurso contencioso-administrativo 618/2017, presentado por la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC).

Teniendo conocimiento del alcance y fondo de la Sentencia, pero desconociendo el plazo para que fuera publicada y, por tanto, plenamente efectiva, la decisión por parte de la Dirección General fue la de continuar con el calendario de anuncio previsto, siguiendo por la convocatoria de anuncio de vacantes para el empleo de guardia civil, atendiendo a motivos de conciliación familiar (cambios de domicilio y de colegios antes del verano, y previendo la incorporación en septiembre para el inicio del curso escolar).

Como se ha mencionado al inicio, la publicación de esta Sentencia hace efectivo el acuerdo del Tribunal en relación con la anulación del entonces vigente Reglamento de Destinos

Tras la efectividad de la Sentencia, el marco normativo en materia de provisión de destinos en la Guardia Civil queda falto de una regulación consistente.

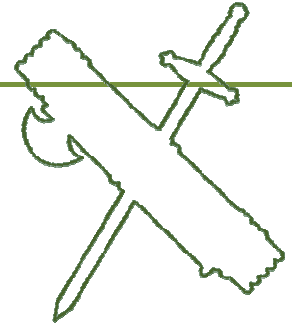


### I. DISPOSICIONES GENERALES

#### TRIBUNAL SUPREMO

**5024** Sentencia de 15 de marzo de 2019, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, que declara estimar el recurso contencioso-administrativo 618/2017 y anular el Real Decreto 848/2017, de 22 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento de destinos del personal de la Guardia Civil, en cuanto que en su procedimiento de elaboración no se incorporó un informe de impacto en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 618/2017, interpuesto por la Asociación Unificada de Guardias Civiles contra el Real Decreto 848/2017, de 22 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento de destinos del personal de la Guardia Civil, la Sala Tercera (Sección Cuarta) del Tribunal Supremo ha dictado sentencia con fecha 15 de marzo de 2019 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:



## Reunión de la Comisión permanente de Destinos

Lamentablemente, la publicación de la Sentencia hizo necesario **anular todas las convocatorias** de anuncio de vacantes pendientes de resolución, ya que habían publicado según el Reglamento anulado, afectando a unas **5.270 vacantes ofertadas**.



### Sección II: Personal

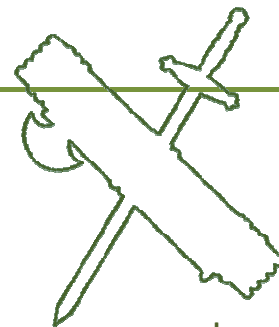
#### Vacantes

#### Varias Escalas

**1547** Resolución de 5 de abril de 2019, por la que se anulan las resoluciones de anuncio de vacantes que se indican.

Nº RESOLUCIÓN	EMPLEO	FECHA PUBLICACIÓN B.O.G.C.
1910001	Varios (Embajadas)	12/02/19
1910003	Comandante (Embajadas)	12/02/19
1910004	Varios (Reserva)	12/03/19
1920001	Varios (Reserva)	12/03/19
1910006	Coronel	12/03/19
1910007	Teniente Coronel	12/03/19
1910008	Comandante	12/03/19
1920003	Teniente Coronel	12/03/19
1920004	Comandante	12/03/19
1910009	Varios (Reserva)	12/03/19
1910005	Capitán	19/03/19
1920002	Capitán	19/03/19
1930001	Capitán	19/03/19
1910010	Guardia Civil	02/04/19
1920005	Guardia Civil	02/04/19
1930002	Guardia Civil	02/04/19





## ... próximos pasos

Por parte de la Dirección General, se ha previsto poner en marcha, de manera urgente y con la máxima prioridad, la **tramitación de un proyecto de real decreto que apruebe un nuevo marco normativo**, que incorporará en su memoria de análisis el informe de impacto que ha motivado su anulación, y las mínimas adaptaciones respecto a transitoriedades y vigencias, con los cambios imprescindibles para su nueva y rápida tramitación.

En principio, se tratará de publicar **un nuevo marco normativo prácticamente idéntico al que hemos tenido a lo largo de los últimos meses**.

En virtud de este escenario, se prevé poder **anunciar vacantes con la nueva normativa a lo largo del segundo semestre de este año**, de acuerdo con el esquema cronológico habitual por empleos, de forma que se recobre la normalidad en la provisión de destinos en el presente año.

La **única excepción** que requerirá de medidas extraordinarias, motivado por el volumen de personal al que habrá que asignar destino, será la del personal que ingrese en las diferentes escalas, tras la superación de los correspondientes planes de estudios, especialmente en los empleos de **teniente y sargento**; y eventualmente, también tras el ascenso a cabo.

Los **guardias civiles** que se incorporan a la Escala de Cabos y Guardias continuarán en comisión de servicio en sus unidades actuales, hasta la primera oferta de vacantes que se publique con la nueva normativa. Por último, los **guardias alumnos en prácticas** serán comisionados a las unidades que se determinen, como se venía haciendo hasta la fecha.